



CORRIENTES

LEY 6669
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Promoción de la Alimentación Saludable. Adhiere a la ley 27.642.
Sanción: 25/04/2024; Boletín Oficial 24/05/2024

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de
Ley:

Artículo 1º. ADHIÉRASE la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N° 27.642 de promoción de la alimentación saludable.

Art. 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

Dr. Nestor Pedro Braillard Pocard - Dr. Pedro Gerardo Cassani - Dra. María Araceli Carmona -
Dra. Evelyn Karsten